

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58432 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 949/2018 por auto de fecha 03/12/2018 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Hostelería López de Hoyos, S.L., CIF: B-87340113.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180072864-1